MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

2026/14181 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la aprobación definitiva de la modificación 2/2026 de la plantilla de personal para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2026, la modificación número 2/2026 de la Plantilla de Personal, y habiendo finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma, queda definitivamente aprobada, en los siguientes términos:

"Primero. Aprobar inicialmente la modificación número 2/2026 de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona para el ejercicio 2026, consistente en la adecuación retributiva de las dotaciones presupuestarias correspondientes a las plazas cuyos puestos de trabajo de adscripción tienen pendiente la implementación económica del 80 % de la diferencia entre el complemento específico establecido en la nueva Relación de Puestos de Trabajo y el complemento específico anteriormente asignado a dichos puestos, de conformidad con los puestos identificados en el Anexo V, en el que se indican las retribuciones resultantes de los puestos objeto de modificación, 16342565641103523126.

Segundo. Autorizar y disponer el crédito correspondiente a la modificación número 2/2026 de la Plantilla de Personal en el Presupuesto del ejercicio 2026, por importe de 47.661,10 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y los documentos contables AD, que constan en la relación contable número 12026001632 de 23 de septiembre de 2026, de conformidad con el informe de Intervención incorporado al expediente.

Tercero. Someter el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En tal caso, la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. En el supuesto de que se presenten reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, mediante el correspondiente acuerdo de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal.

Quinto. Remitir una copia de la modificación de la Plantilla de Personal a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana, en el plazo de treinta días desde su aprobación, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14181

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos".

La Pobla de Vallbona, 11 de noviembre de 2026.—El alcalde, Jaime Ruix Serra.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14181